

Àrea / Unitat Alcaldia - Presidència Secretaria BVR		
Codi de verificació  3Q5N3P30285F466X19C5		
Document SEC18I02M8	Expedient 28140/2024	

CONCEPCION CASTRO ALVAREZ, secretaria accidental del Ayuntamiento de El Prat de Llobregat,

CERTIFICO:

Que la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria del día 20 de noviembre de 2024, ha adoptado, entre otros, el acuerdo que en traducción literal del catalán es el siguiente:

13.- Concesión de subvención al Club Patín Cobra El Prat para promover el deporte del patinaje, año 2024 (exp. 28140/24).

Hechos

1. En fecha 12 de agosto de 2024, la entidad Club Patín Cobra El Prat ha presentado una solicitud en el registro general de este Ayuntamiento, mediante la cual solicita la concesión de una subvención, por importe de 12.000 €, para promover el patinaje en la ciudad durante el año 2024.

2. En el presupuesto del año 2024, en la partida 061 3411 48922 Convenio Club Patín Cobra El Prat, existe consignación suficiente para atender el gasto de 12.000 € para cubrir la subvención solicitada.

3. En fecha 26 de agosto de 2024, la jefa de Sección de Deportes ha firmado un informe positivo para la concesión de la subvención solicitada por el Club Patín Cobra El Prat y la formalización mediante un convenio (ESP18i00S4)

4. En fecha 27 de agosto de 2024, la teniente de alcalde del Área de Bienestar, Políticas de Igualdad y Ciudadanía ha firmado una memoria justificativa de la subvención mencionada (ESP18I00S5)

5. En fecha 8 de noviembre de 2024, el Club Patín Cobra ha presentado, a requerimiento del ayuntamiento, información complementaria respecto a su presupuesto ya la distribución de horas de su personal (OAC18E1J64)

Fundamentos de derecho

La Ordenanza general reguladora de la concesión de subvenciones de este Ayuntamiento, aprobada por el Pleno municipal de fecha 5 de junio de 2013, la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones y el Reglamento que la desarrolla, aprobado por Real decreto 887/2006, de 21 de julio, regulan el otorgamiento de subvenciones.

Visto el Decreto de organización DEC/4724/2023, de 21 de junio, publicado en el BOP de 10 de octubre de 2023, por el que se efectúa la delegación de competencias del alcalde en la Junta de Gobierno Local se acuerda por unanimidad:

Primero. Otorgar subvención directa al Club Patín Cobra El Prat, NIF G60187317, de importe 12.000€, para promover el deporte del patinaje durante el año 2024.

Segundo. Aprobar el convenio, cuyo borrador consta en el expediente 28140/2024, que regula las condiciones y compromisos, así como la definición del objeto de la subvención, con indicación del carácter singular de ésta y las razones que acreditan el interés público, el régimen jurídico aplicable, modalidad de la ayuda y régimen de justificación. La vigencia del presente convenio se establece para el año 2024: del 1 de enero al 31 de diciembre y no es prorrogable.

Tercero. Aprobar la autorización y la disposición del gasto, por un importe de 12.000 €, a favor del Club Patín Cobra El Prat, NIF G60187317, con cargo a la partida presupuestaria 2024 061 3411 48922 y centro de coste 202103, y aprobar la obligación reconocida, en concepto de 1º pago de la subvención descrita en el punto primero, por importe de 7.200 € para el Club Patín Cobra El Prat.

Cuarto. Conceder un anticipo del 60% de la cantidad aprobada a pagar a la aprobación del acuerdo y firma del convenio y publicación del acuerdo en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, y el 40% restante, condicionado a la justificación del importe total del proyecto.

Quinto. Facultar a la teniente de alcalde del Área de Bienestar, Políticas de Igualdad y Ciudadanía para firmar la documentación necesaria para ejecutar el presente acuerdo.

Sexto. Publicar la subvención concedida en la web del Ayuntamiento, de acuerdo con lo que dispone la Ordenanza general reguladora de la concesión de subvenciones de este Ayuntamiento, y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Séptimo. Comunicar a la entidad interesada que está sujeta a las obligaciones previstas en la Ley 19/2014, de 29 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno de Cataluña y que, además de lo previsto respecto a la publicidad activa, con el fin de hacer efectivo el pago del importe de la subvención, deberá comunicar al Ayuntamiento la información relativa a las retribuciones de sus órganos de dirección o administración, para que se puedan hacer públicas.

Octavo. Notificar este acuerdo a la entidad Club Patín Cobra El Prat.

Noveno. Trasladar este acuerdo a los departamentos de Intervención y Tesorería de este Ayuntamiento."

Y para que conste, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta de la correspondiente sesión, firmo este certificado.

El Prat de Llobregat

Visto bueno,